



JAP

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 580-2023-GM/MDC

Carabayillo, 17 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1715-2023-GAF/MDC, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1205-2023-SGL/GAF/MDC, Informe N° 1087-2023-SGL/GAF/MDC, Informe N° 1162-2023-SGL/GAF/MDC, Informe N° 1180-2023-SGL/GAF/MDC, Informe N° 1176-2023-SGL/GAF/MDC, Informe N° 1192-2023-SGL/GAF/MDC, Informe N° 1193-2023-SGL/GAF/MDC, de la Subgerencia de Logística; el Memorándum N° 1286-2023-SP/GPPCI/MDC, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 017-2023-SP-GPPCI/MDC, Memorándum N° 1308-2023-SP/GPPCI/MDC, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 019-2023-SP-GPPCI/MDC, Memorándum N° 1327-2023-SP/GPPCI/MDC, Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N° 000013464, Memorándum N° 1342-2023-SP/GPPCI/MDC, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 020-2023-SP-GPPCI/MDC, Memorándum N° 1347-2023-SP/GPPCI/MDC, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 021-2023-SP-GPPCI/MDC, Memorándum N° 1348-2023-SP/GPPCI/MDC, Constancia de Previsión Presupuestaria N° 022-2023-SP-GPPCI/MDC, de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 520-2023-GIP/MDC, Memorándum N° 526-2023-GIP/MDC, Memorándum N° 527-2023-GIP/MDC, de la Gerencia de Inversiones Públicas; que sustentan la aprobación de la **DUODÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023;**



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°27680 - "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194° señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad, con el artículo II Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios u obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente;

Que, al respecto, el artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se





sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones, debiendo regirse por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, establece las normas básicas que contienen los lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, dentro de criterios de racionalidad y transparencia, en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, disponiéndose en su artículo 6°, numeral 6.4, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, por su parte, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones-PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; asimismo, el numeral 7.6.3, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC, de fecha 10 de enero de 2023, se aprobó en el numeral 17) del Artículo Primero, delegar al Gerente Municipal todas las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de la Entidad, consignadas en la Ley N° 30225 y su Reglamento vigente (...) con excepción de las facultades y atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8 de la precitada Ley y las establecidas en su Reglamento, así como aquellas facultades otorgadas de forma expresa mediante el



Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, a la Gerencia de Inversiones Públicas y a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2023-GM/MDC de fecha 18 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el Ejercicio Fiscal 2023, siendo aprobada su última y décima primera modificación mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 543-2023-GM/MDC;

Que, la Gerencia de Inversiones Públicas mediante Memorandum N° 527-2023-GIP/MDC, indica la remisión del Expediente Técnico de la obra "Creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en el Pasaje Belén y Pasaje Los Olivos del Comité 2 del AA.HH. Villa Esperanza, Sector 03 del Distrito de Carabayllo, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima" con CUI N° 2606180, respecto de lo cual precisa su aprobación con Resolución de Gerencia N° 054-2023-GIP/MDC, con un valor referencial de ejecución de obra por la suma de S/1,219,244.92 incluido el IGV; lo que atendido por la Subgerencia de Logística, ésta mediante Informe N° 1193-2023-SGL/GAF/MDC, solicita se otorgue Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo fiscal 2024 por el total del importe;

Que, la Gerencia de Inversiones Públicas mediante Memorandum N° 526-2023-GIP/MDC, indica la remisión del Expediente Técnico de la obra "Creación de los servicios públicos de integración económica y social en el área de recreación pública de la Mz. D, Lte.5, del Programa de Vivienda San Diego de Carabayllo, I Etapa, Sector 09, del Distrito de Carabayllo, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima" con CUI N° 2605275, respecto de lo cual precisa su aprobación con Resolución de Gerencia N° 055-2023-GIP/MDC, con un valor referencial de ejecución de obra por la suma de S/1,630,243.48 incluido el IGV; lo que atendido por la Subgerencia de Logística, ésta mediante Informe N° 1192-2023-SGL/GAF/MDC, solicita se otorgue Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo fiscal 2024 por el total del importe;

Que, la Gerencia de Inversiones Públicas mediante Memorandum N° 520-2023-GIP/MDC, indica la remisión del Expediente Técnico de la obra "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Programa de vivienda Virgen de las Mercedes, Sector 04, del Distrito de Carabayllo- Provincia de Lima- Departamento de Lima" con CUI N° 2332471, respecto de lo cual precisa su aprobación con Resolución de Gerencia N° 044-2023-GIP/MDC, con un valor referencial de ejecución de obra por la suma de S/1,135,483.34 incluido el IGV; lo que atendido por la Subgerencia de Logística, ésta mediante Informe N° 1176-2023-SGL/GAF/MDC, solicita se otorgue Constancia de Previsión Presupuestal para el periodo fiscal 2024 por el total del importe;

Que, la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística, mediante Pedido de Compra N° 002115, con fecha 09 de noviembre de 2023, presenta su pedido de adquisición de computadoras de escritorio y monitores para las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Carabayllo", lo que es atendido por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1180-2023-SGL/GAF/MD, indicando la Estimación -883691-2023,

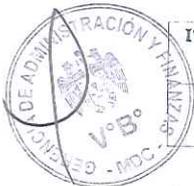


del cotizador electrónico PERÚ COMPRAS, por el monto de S/866,632.12, siendo por dicho monto que solicita la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoria Coactiva, mediante Pedido de Servicio N° 014337, con fecha 27 de octubre de 2023, presenta su pedido por el "Servicio, asesoramiento, asistencia técnica y logística en la recuperación de deudas tributarias y no tributarias en estado de cobranza coactiva para la municipalidad del distrito de Carabayllo", lo que es atendido por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1162-2023-SGL/GAF/MD, indicando una indagación de mercado y un valor estimado de S/3,000,000.00, siendo por dicho monto que solicita la Constancia de Previsión Presupuestaria;



Que, la Subgerencia de Control Patrimonial y Maestranza, mediante Pedido de Servicio N° 014389, con fecha 26 de octubre de 2023, presenta su pedido por el "Servicio de toma de inventario físico valorizado y conciliación de bienes muebles años 2022 y 2023 para la Municipalidad Distrital de Carabayllo", lo que es atendido por la Subgerencia de Logística mediante Informe N° 1087-2023-SGL/GAF/MD, indicando una indagación de mercado y un valor estimado de S/255,333.33, siendo por dicho monto que solicita la Constancia de Previsión Presupuestaria y Certificación de Crédito Presupuestario, conforme al siguiente detalle:



ITEM	PEDIDO DE SERVICIO	AREA USUARIA	PREVISION 2023	PREVISION 2024	MONTO TOTAL
1	14389	SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA	S/165,966.66	S/89,366.67	S/255,333.33

Que, la Subgerencia de Presupuesto, en atención a los pedidos de disponibilidad de recursos presupuestales, emite el Memorándum N° 1348-2023-SP/GPPCI/MDC y Constancia de Previsión Presupuestaria N° 022-2023-SP-GPPCI/MDC, respecto de la Obra con CUI N° 2606180; el Memorándum N° 1347-2023-SP/GPPCI/MDC y Constancia de Previsión Presupuestaria N° 021-2023-SP-GPPCI/MDC, respecto de la Obra con CUI N° 2605275; el Memorándum N° 1342-2023-SP/GPPCI/MDC y Constancia de Previsión Presupuestaria N° 020-2023-SP-GPPCI/MDC, respecto de la Obra con CUI N° 2332471; el Memorándum N° 1327-2023-SP/GPPCI/MDC y Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000013464, respecto del Pedido de Compra N° 002115; el Memorándum N° 1308-2023-SP/GPPCI/MDC y Constancia de Previsión Presupuestaria N° 019-2023-SP-GPPCI/MDC, respecto del Pedido de Servicio N° 014337; el Memorándum N° 1286-2023-SP/GPPCI/MDC y Constancia de Previsión Presupuestaria N° 017-2023-SP-GPPCI/MDC, Certificado de Crédito Presupuestario - Nota 000012320, respecto del Pedido de Servicio N° 014389; ello de acuerdo a las siguientes estructuras de gasto:





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA N° 022-2023-SP-GPPCI/MDC						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AREA USUARIA	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ESPECIFICA DEL GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL 2024
"Creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en el Pasaje Belén y Pasaje Los Olivos del Comité 2 del AA.HH. Villa Esperanza, Sector 03 del Distrito de Carabayllo, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima" con CUI N° 2606180	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.6 2. 3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/1,219,244.92

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA N° 021-2023-SP-GPPCI/MDC						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AREA USUARIA	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ESPECIFICA DEL GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL 2024
"Creación de los servicios públicos de integración económica y social en el área de recreación pública de la Mz. D, Lte.5, del Programa de Vivienda San Diego de Carabayllo, I Etapa, Sector 09, del Distrito de Carabayllo, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima" con CUI N° 2605275	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.6 2. 3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/1,630,243.48

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA N° 020-2023-SP-GPPCI/MDC						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AREA USUARIA	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ESPECIFICA DEL GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL 2024
"Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Programa de vivienda Virgen de las Mercedes, Sector 04, del Distrito de Carabayllo- Provincia de Lima- Departamento de Lima" con CUI N° 2332471	GERENCIA DE INVERSIONES PÚBLICAS	2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.6 2. 3.2.3 ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/1,135,483.34

CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000013464					
META	RUBRO	CLASIFICADOR	CCMN	CCP	IMPORTE
0105	07	2.6.3 2.3 1	014874	13464	S/866,632.13

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA N° 019-2023-SP-GPPCI/MDC						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AREA USUARIA	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ESPECIFICA DEL GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL 2024
SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN LA RECUPERACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN ESTADO DE COBRANZA COACTIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA	2024	CONCURSO PÚBLICO	2 3.2.7. 1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/3,000,000.00

CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA N° 017-2023-SP-GPPCI/MDC						
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	AREA USUARIA	AÑO	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ESPECIFICA DEL GASTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TOTAL 2024
SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO Y CONCILIACION DE BIENES MUEBLES AÑOS 2022 Y 2023 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA	2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2.3.2 7.1 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	S/89,366.67

CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000012320				
CONCEPTO	META	RUBRO	CLASIFICADOR	IMPORTE
TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES	0635	08	2.3. 7.1 99	S/165,966.66





Que, con el Informe N° 1205-2023-SGL/GAF/MDC, la Sub Gerencia de Logística, solicita la aprobación de la DUODÉCIMA PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

N°	DENOMINACIÓN	OBJETO	MONTO SOLES	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMACIÓN DE LA CONVOCATORIA
1	SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO Y CONCILIACIÓN DE BIENES MUEBLES AÑOS 2022 Y 2023 PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	SERVICIO	255,333.33	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	Noviembre
2	SERVICIO DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN LA RECUPERACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS EN ESTADO DE COBRANZA COACTIVA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CARABAYLLO	SERVICIO	3,000,000.00	CONCURSO PÚBLICO	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y MONITORES PARA LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	BIEN	866,632.12	CATÁLOGO ELECTRÓNICO ACUERDO MARCO	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
4	"Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Programa de vivienda Virgen de las Mercedes, Sector 04, del Distrito de Carabayllo- Provincia de Lima- Departamento de Lima" con CUI N° 2332471	OBRA	1,135,483.34	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
5	"Creación de los servicios públicos de integración económica y social en el área de recreación pública de la Mz. D, Lte.5, del Programa de Vivienda San Diego de Carabayllo, 1 Etapa, Sector 09, del Distrito de Carabayllo, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima" con CUI N° 2605275	OBRA	1,630,243.48	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE
6	"Creación de los servicios de protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el peligro en el Pasaje Belén y Pasaje Los Olivos del Comité 2 del AA.HH. Villa Esperanza, Sector 03 del Distrito de Carabayllo, de la Provincia de Lima, del Departamento de Lima" con CUI N° 2606180	OBRA	1,219,244.92	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE

Que, en razón de lo expuesto, y siendo que la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva los actuados con Informe N° 1715-2023-GAF/MDC, concluyendo en que resulta procedente su tramitación, por lo que es necesario aprobar la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos, según lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos favorables, en uso de las facultades conferidas en la ROF vigente, Resolución 051-2023-AL/MDC; y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30255 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-JUS; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la **DUODÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Carabayllo para el **año fiscal 2023**. En consecuencia, **INCLUIR**, los procedimientos de Concurso Público indicado en el **ANEXO 1** que se adjunta, siendo este parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que la Sub Gerencia de Logística, publique la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Logística, la realización de las acciones pertinentes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Subgerencia de Tecnología de La Información y Estadística queda encargada de publicar en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Carabayllo la modificación aprobada por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL



